

**Convenio de colaboración** que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA DELEGACIÓN**", representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, asistido por el **Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas**, y por la otra parte, a la "**C. Olga Paulin Chávez**", en su carácter de responsable del proyecto, quien en lo sucesivo se les denominará "**LA PROFESIONISTA**", a quienes en su conjunto, se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 28 de marzo de 2016, la **Dirección General de Desarrollo Social**, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", en lo sucesivo el "**PROGRAMA**"

**SEGUNDO.** A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho "**PROGRAMA**"

### DECLARACIONES

#### I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".

I.1. Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del




Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**1.3.** Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**1.4.-** Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal , en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones , así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."

**1.5.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

**1.6.** Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, Ciudad de México.

**1.7.** Que **"LA DELEGACIÓN"**, a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a la **"C. Olga Paulín Chávez"**, para que lleve a cabo el

proyecto denominado "Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias" dirigido a mujeres de Tlalpan.

**II. DECLARA "LA PROFESIONISTA" QUE:**

II. 1.- Que es una persona de nacionalidad mexicana, con domicilio en Calle

[REDACTED]

II. 2.-Que encuentra inscrita en el **Registro Federal de Contribuyentes** con clave número [REDACTED]

II. 3.-Que "LA PROFESIONISTA" tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016"**, publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**".

**III. DECLARAN "LAS PARTES:**

1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA PROFESIONISTA" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "**Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias**", en lo sucesivo "**EL PROYECTO**" por parte de la profesionista de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "**PROGRAMA**" como iniciativa social que permita sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia mediante talleres en los centros comunitarios y Cyber de la Delegación Tlalpan.

**SEGUNDA.- PRESUPUESTO. "LA DELEGACIÓN"** otorgará un apoyo económico a la **"LA PROFESIONISTA"** a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado **"Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias"**

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de **\$66,000 .00 (SESENTAY SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA PROFESIONISTA.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA PROFESIONISTA"**, se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Coadyuvar a la prevención y erradicación de la violencia en la Delegación Tlalpan, a través de la realización de talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, así como sensibilizar a la población adulta que cuida a la población en formación sobre la importancia de la práctica y respeto de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, brindar a los y las participantes información completa sobre los derechos humanos y a los derechos sexuales y reproductivos, analizar las violaciones a los derechos humanos y a los derechos sexuales y reproductivos y sus implicaciones con las violencias cotidianas en los espacios públicos y privados. Construir un espacio de confianza y retroalimentación en el que podamos hablar del cuerpo, del cuidado y del autocuidado como base para la prevención de las violencias. Analizar las implicaciones que tiene la violencia en la vida cotidiana de las mujeres, hombres, niños y niñas de la comunidad y generar tres redes de referencia comunitaria de servicios, sitios y rutas seguras para las mujeres y niñas de la comunidad. **(ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO)**.
- b) **"LA PROFESIONISTA"** se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a **"LA DELEGACIÓN"**. Para entregar la segunda ministración se solicitara un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con **"LA DELEGACIÓN"** para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: **"Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias"**

- e) **"LA PROFESIONISTA"**, realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por **"LA DELEGACIÓN"** para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de **"LA PROFESIONISTA"**, la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión.
- g) Al finalizar el proyecto, **"LA PROFESIONISTA"** entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los participantes inicial y final ,así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN"**. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la **"LA PROFESIONISTA"**, así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con **"LA PROFESIONISTA"**
- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que **"LA PROFESIONISTA"** pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto de **"Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias"** en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a **"LA PROFESIONISTA"**, si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

**QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES.** Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre **"LAS PARTES"**, será la **Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres** la responsable por parte de la **"DELEGACIÓN"** y la **C. Olga Paulín Chávez** por parte de **"LA PROFESIONISTA"** " las cuales podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del

convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra cláusula que estimen oportuna.

**SEXTA.- VIGENCIA.** El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

"LA DELEGACIÓN" podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días hábiles de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "LA PROFESIONISTA" se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso "LA DELEGACIÓN" será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. "LA DELEGACIÓN" queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de "LA PROFESIONISTA", como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a "LAS PARTES", en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.** "LA DELEGACIÓN", queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de

común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD**

**"LAS PARTES"** se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquella información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habersele entregado a la contra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**. Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

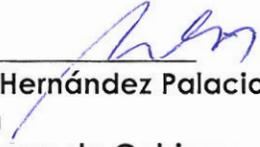
**DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

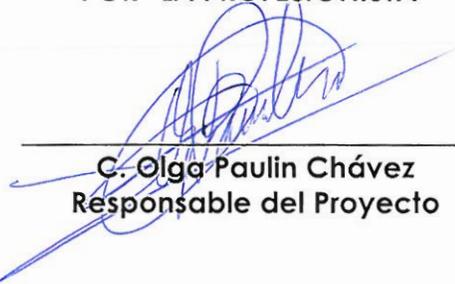
**DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

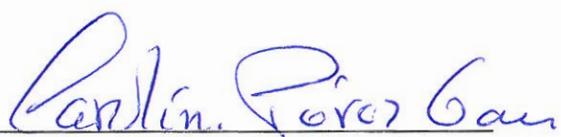
POR "LA PROFESIONISTA"

  
\_\_\_\_\_  
Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios  
Mirón  
Director General Jurídico y de Gobierno

  
\_\_\_\_\_  
C. Olga Paulín Chávez  
Responsable del Proyecto

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Margarito Javier Rosas  
Director General de Desarrollo Social.

  
\_\_\_\_\_  
C. Beatriz García Cruz  
Directora de Equidad de Género, Desarrollo  
Social y Comunitario

  
\_\_\_\_\_  
C. Carolina Pérez García  
JUD de Atención a las Mujeres

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE LA **C. OLGA PAULIN CHÁVEZ** DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.

**ANEXO 1. Convenio 8**

**Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016.**

**Folio de Registro: 017**

**Responsable de Proyecto: Olga Paulín Chávez**

A) Título del proyecto.	Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias.
B) Objetivo general.	Coadyuvar a la prevención y erradicación de la violencia en la Delegación Tlalpan, a través de la realización de talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.
C) Objetivos específicos (al menos tres).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sensibilizar a la población adulta que cuida a la población en formación sobre la importancia de la práctica y respeto de los derechos humanos y de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>2. Brindar a los y las participantes información completa sobre los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>3. Analizar las violaciones a los derechos humanos y a los derechos sexuales y reproductivos y sus implicaciones con las violencias cotidianas en los espacios públicos y privados.</li> <li>4. Construir un espacio de confianza y retroalimentación en el que podamos hablar del cuerpo, del cuidado y del autocuidado como base para la prevención de las violencias.</li> <li>5. Analizar las implicaciones que tiene la violencia en la vida cotidiana de las mujeres, hombres, niños y niñas de la comunidad.</li> <li>6. Generar tres redes de referencia comunitaria de servicios, sitios y rutas seguras para las mujeres y niñas de la comunidad.</li> </ol>
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	<p>La actividad macro que se plantea es la ejecución de talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos que coadyuven en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas de la Delegación Tlalpan. Ahora bien, de acuerdo a los objetivos específicos del presente proyecto se plantea llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres cursos intergeneracionales<sup>1</sup>, cada curso tendrá una duración de 16 horas. Se proponen 8 sesiones por grupo.</li> <li>• Las sesiones de formación tendrán una duración de dos horas cada una, para sumar un total de 16 horas por grupo conformado, el objetivo de las sesiones</li> </ul>

<sup>1</sup> Cada curso está compuesto de dos grupos de trabajo, el de los y las adolescentes y el de sus acompañantes





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	<p>es brindar a los/as asistentes toda la información sobre derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, así como sobre la violencia y las implicaciones de la misma con los derechos. Las sesiones en su conjunto brindarán los elementos teóricos y la información necesaria para que las y los beneficiarios/as del proyecto se conviertan en titulares de derechos y no solamente beneficiarios/as de programas sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por Centro Comunitario se trabajarán un total de 32 horas.</li><li>• En el marco de la presentación del proceso en cada uno de los grupos se hará una presentación para presentar y cerrar el proyecto. Como parte de la contraloría social y del ejercicio de transparencia hacia la población para la apertura y cierre de cada bloque se llevarán a cabo estas charlas o asambleas para brindar la información básica para poder participar en el proceso de formación, generar compromisos y al finalizar presentar los resultados del proyecto.</li><li>• Se llevará a cabo una evaluación de conocimientos por grupo para la elaboración del diagnóstico inicial y el análisis comparativo al finalizar las actividades por cada bloque de trabajo. Uno de los materiales probatorios del proyecto es el diagnóstico de conocimientos y análisis comparativo al finalizar la formación; las jornadas de evaluación se llevarán a cabo con un instrumento amigable, con un diseño pedagógico accesible y comprensible para el tipo de población beneficiaria. Las jornadas de evaluación se llevarán a cabo en el marco del proceso de formación.</li><li>• Tres jornadas de análisis sobre violaciones de derechos humanos y de derechos sexuales y reproductivos y de violencia hacia las mujeres y las niñas en la comunidad, al igual que las jornadas anteriores, se llevarán a cabo análisis de casos que aborden las violaciones y las violencias hacia las mujeres y niñas en la demarcación.</li><li>• Tres jornadas de grupo de reflexión sobre el cuidado y el autocuidado para reforzar la creación de un espacio de confianza y retroalimentación. Si bien dos de los elementos transversales del trabajo son la confianza y la confidencialidad en una sesión se trabajará de manera particular la importancia de contar con una red de referencia comunitaria y personal para coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas, y erradicar ejes de trabajo es generar en el que podamos hablar del cuerpo, del cuidado y del autocuidado como base para la prevención de las violencias.</li><li>• Se llevará a cabo una investigación dirigida por la facilitadora, pero que implicará el trabajo de todas/os las/os participantes para identificar y sistematizar la información sobre los lugares y rutas seguras en la comunidad, así como los diferentes servicios de salud, orientación y legales a los que se puede acudir en caso de ser necesario.</li></ul>
E) Especificar los materiales probatorios	Los materiales probatorios de los talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias serán:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<p>de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, ejemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de un documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Listas de Asistencia.</b>- Cabe destacar que las listas se entregarán desagregadas por sexo y edad, Curp, además de los datos de ubicación de cada uno/a de los/as participantes.</li> <li>2. <b>Estadística final analizada.</b>- Al finalizar las actividades se entregará una estadística por espacio trabajado, analizando la participación y asistencia a las actividades para sugerir posibles acciones posteriores para fortalecer el trabajo realizado.</li> <li>3. <b>Evaluación inicial y análisis comparativo al finalizar las actividades.</b>- Como parte de las actividades se llevará a cabo una evaluación inicial sobre los conocimientos que se tienen de derechos humanos y de derechos sexuales y reproductivos por parte de la comunidad; mismos que serán comparados con un instrumento que se aplicará al finalizar los talleres.</li> <li>4. <b>Memoria fotográfica descriptiva.</b>- En cada uno de los talleres y actividades a realizar se entregaran fotografías organizadas y con descripción verbal en carpetas por Centro Comunitario y pos sesiones.</li> <li>5. <b>Memoria grupal.</b>- Las técnicas de trabajo plantean diversas actividades que tienen como resultado reflexiones profundas y experiencias personales de los y las participantes, mismas que serán clasificadas y analizadas a fin de proveer una memoria colectiva del trabajo realizado.</li> <li>6. <b>Tres redes de referencia.</b>- El proyecto plantea trabajar en bloques de tres centros comunitarios o cibercentros aledaños o cercanos entre sí, a fin de generar un triángulo de seguridad para las mujeres de la Delegación Tlalpan. Las Redes de Referencia incluirán servicios de salud, de orientación, de seguridad entre otros.</li> <li>7. <b>Padrón de población beneficiaria.</b>- Como parte de las medidas de transparencia de ejecución del proyecto se entregará el padrón de la población beneficiaria con las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.</li> <li>8. <b>Informe de conclusión del proyecto.</b>- El informe de conclusión del proyecto será el documento de sistematización final en dónde se hará mención de todas las actividades realizadas, sus resultados, así como de los obstáculos o dificultades presentadas durante su desarrollo. Se tratará pues de una evaluación integral con sugerencias de actividades de continuidad derivadas de los resultados.</li> </ol>
<p>F) Número y tipo de beneficiarias (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial en Tlalpan (en</p>	<p>La población objetivo o beneficiaria de este proyecto son niños y niñas de 9 a 13 años de edad, es decir que cursen 4to, 5to y 6to de primaria y 1ero y 2do de secundaria, con un acompañante (madre, padre, tutor/a o familiar que acuda con el o ella). El número total de beneficiarios/as será de hasta 180 personas<sup>2</sup>. Divididos de la siguiente manera 90 niños y niñas (45 niños y 45 niñas) más 90 adultos, que trabajarán de manera paralela a las sesiones de trabajo de los y las niñas (os). Por</p>

<sup>2</sup> Por cada Centro Comunitario se atenderán a 30 niñas y niños y a sus acompañantes, lo ideal es que cada uno/a de los/as participantes acuda con algún adulto responsable.





### JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

<p>cuáles centros comunitarios y/o ciberescuelas trabajará (al menos tres espacios).</p>	<p>cada espacio (Centro Comunitario o Cibercentro) se plantea atender a 60 personas. Sobre la atención territorial dentro del territorio de Tlalpan el presente proyecto contempla 3 semanas de trabajo por Centro Comunitario. Los Centros Comunitarios y las fechas en las que se trabajará son las siguientes:</p> <p><u>1er grupo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Comunitario Villa Coapa. Miramontes esq. Carcamo (Auditorio Morelos).<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Fechas:</b> Martes y Jueves de Agosto (2, 4, 9, 11, 16, 18, 23 y 25) de 10:00 a 12:00 horas.</li></ul></li></ul> <p><u>2ndo grupo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Comunitario Cri Cri. Roble Esq, Troya s/n Col. Lomas de Cuilotepec<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Fechas:</b> Martes y Jueves de Septiembre (1, 6, 8, 13, 20, 22, 27 y 29) de 15:00 a 17:00 horas.</li></ul></li></ul> <p><u>3er grupo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Comunitario Tlalcoligia. Nahoas 8, Col. Tlalcoligia.<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Fechas:</b> Martes y Jueves de Octubre ( 4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27) de 15:00 a 17:00 horas.</li></ul></li></ul>
<p>G) Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que se realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Total asignado al proyecto: 66,000</b></li><li>• <b>Honorarios Profesionales: 56,000</b></li></ul> <p>Una coordinadora-facilitadora (30,000) Una facilitadora y (especificar (20,000) Una asistente (3 personas). (6,000) Total: 3 personas.</p> <p>Coordinar, elaborar informes y documento de sistematización del proyecto (memoria descriptiva, fotográfica, cartas descriptivas finales, lista de asistencia y entrega de material didáctico, diagnóstico inicial y final)</p> <p>96 SESIONES DE FORMACIÓN. 32 X CADA RED 3 REDES INVESTIGACIÓN DE RUTAS SEGURAS Y DE SERVICIOS DE SALUD Y LEGALES DISPONIBLES POR ZONA. DENTRO DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN SE LLEVARÁN A CABO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 18 CHARLAS DIAGNÓSTICO</li><li>• 18 JORNADAS DE ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS</li></ul> <p>18 JORNADAS DE REFLEXIÓN DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Papelería 2,000</b></li></ul> <p>HOJAS, PLUMONES, ROTAFOLIOS, CARTULINAS, PAPEL KRAFT, TIJERAS, RESISTOL. INCLUIRÁ CONSTANCIA PARA A LOS/AS PARTICIPANTES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Transporte, Gasolina: 4,000</b></li><li>• <b>Cafetería: 4,000</b></li></ul> <p>Agua, café, alimentos, azúcar.</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and other illegible marks.



### JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

<p>H) Establecer Metas (cuantificables) de acuerdo a las acciones a cumplir.</p>	<p>De acuerdo con los objetivos y las actividades planteadas se presentan las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 180 personas formadas en derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, mismos que son:</li><li>• Hasta 90 adultos, hombres y mujeres sensibilizados en la importancia de la práctica y respeto de los derechos humanos y de los derechos sexuales y reproductivos.</li><li>• 45 niñas y/o adolescentes empoderadas para reclamar sus derechos por Ley.</li><li>• 45 niños y adolescentes sensibilizados en el papel fundamental que tienen como reproductores o no de la violencia hacia las niñas de su comunidad.</li><li>• Tres redes de referencia comunitaria de servicios, sitios y rutas seguras para las mujeres y niñas de la comunidad.</li><li>• Tres comunidades (con centro en los espacios de trabajo ya sean Centros Comunitarios o Cibercentros) conscientes y preocupadas por continuar el trabajo de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas.</li></ul>
<p>I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados cualitativos de cada actividad del proyecto.</p>	<p>Actualmente los derechos humanos son un tema del cual escuchamos todos los días. Éstos abarcan infinidad de situaciones y contextos de nuestra vida cotidiana, desde tener derecho a un nombre, una nacionalidad, hasta un trabajo digno y estable, pasando por el derecho a votar y ser votados, por mencionar sólo algunos.</p> <p>Por otro lado, los derechos sexuales y reproductivos son aquellos derechos humanos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las personas, es decir, con todo aquello relacionado con el ejercicio de una sexualidad plena, la cual puede o no tener como objetivo la reproducción. Al igual que los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos son una construcción que ha surgido de las declaraciones emitidas en conferencias y tratados internacionales en la materia y que han sido firmados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que es obligación de los tres niveles de gobierno cumplir con las obligaciones generales (respetar, garantizar, proteger y promover).</p> <p>Por esta razón es que este proyecto plantea la realización de talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias, con énfasis en mujeres, niñas y adolescentes de la delegación Tlalpan, como actividad coadyuvante para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones generales. Cabe destacar que el proyecto está basado en la obligación general de promover, es decir: brindar a la población toda la información necesaria para que pueda exigir y hacer cumplir sus derechos humanos y sus derechos sexuales y reproductivos y que esto a su vez abone a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas.</p> <p>La falta de información es uno de los factores que facilita las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos y a los derechos humanos de las mujeres y niñas; sin embargo la sola información y conocimiento no es suficiente, hay que dotar a los y</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink.

las participantes de herramientas prácticas personales y colectivas para poder ejercer plenamente sus derechos humanos y sexuales y reproductivos.

La metodología es 100% participativa, basada en el constructivismo y en el aprendizaje significativo, es decir, que las/as participantes construyan el conocimiento a partir de sus propias vivencias, basándose en toda la información teórica proporcionada en el taller. Además se plantea trabajar en paralelo con los grupos de adultos acompañantes para fortalecer una diada intergeneracional que contribuya a tejer una red comunitaria entre las generaciones para contribuir al rompimiento de los roles tradicionales de género que contribuyen a la violencia hacia las mujeres y las niñas. *Grosso modo* el esquema de trabajo contempla llevar a cabo las actividades en 3 (tres) Centros Comunitarios.

Antes de iniciar el trabajo en cada uno de los espacios, se darán tres charlas comunitarias para presentar el proyecto a la comunidad y a los participantes, el resultado de esta actividad es que la población beneficiaria cuente con la información, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del DF, y se generen los compromisos necesarios por ambas partes (facilitadores, participantes) para llevar a cabo el proyecto; de igual forma al finalizar cada ciclo de formación con cada uno de los grupos se realizarán nueve charlas comunitarias de cierre, las cuales tendrán como resultado una población informada sobre la culminación total del proyecto, la entrega de materiales probatorios y las redes de referencia de cada comunidad.

Después de las charlas comunitarias de presentación y antes de las charlas comunitarias de cierre se llevarán a cabo las jornadas de pre y post evaluación, cuyos resultados serán comparados, sistematizados, analizados y entregados como parte del diagnóstico inicial y el análisis comparativo de cada comunidad.

En cada grupo de trabajo, se llevarán a cabo jornadas de análisis sobre violaciones de derechos humanos y de derechos sexuales y reproductivos y de violencia hacia las mujeres y las niñas en la comunidad y en la demarcación de la delegación cuyo resultado es que los y las participantes cuenten con herramientas prácticas, adecuadas a su edad, para la identificación de potenciales situaciones de violencias hacia las mujeres y niñas.

De la misma manera, y como ya se mencionó anteriormente, en el apartado *d* se realizarán en cada grupo y en el marco del taller, jornadas de grupos de reflexión sobre el cuidado y el autocuidado de cada una/o de los/as participantes cuyo resultado es la creación de un espacio de confianza y retroalimentación que permita ser la base para una red de referencia comunitaria y personal.

Finalmente se llevará a cabo una investigación participativa que tendrá como resultado la identificación y sistematización de la información sobre los lugares y las rutas seguras en la comunidad aunadas a los servicios de salud, de orientación y de



X  
B  
C



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	cuestiones legales, información que complementará las tres redes de referencia que se entregarán como materiales probatorios.									
J) Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto. Ajustar cronograma.	Se anexa a este proyecto Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto.									
Actividades del proyecto	Abril	Mayo	junio	julio	Agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Actividad 1. xx										
Actividad 2. xx										
Actividad X. xx										

K) Incluir las medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, CURP, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)	Como parte de las medidas de transparencia de la información del proyecto a las/os beneficiarias/os directas/os se establecerán seis asambleas comunitarias: una de apertura y una de cierre, en cada uno de los grupos con los que se trabajará. Aunado a lo anterior se creará el padrón de población beneficiaria siguiendo los lineamientos planteados por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) en sus siguientes documentos: Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Guía para la elaboración de un Documento de seguridad v 1.4, de la misma manera todos los formatos que sirvan para la recolección de datos personales contarán con las leyendas de privacidad y uso de datos personales contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.
L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas	Se anexa a este proyecto la Carta Descriptiva General del Taller.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

descriptivas que integren cada actividad formativa.	
M) Anexe Carta compromiso como organización civil o profesional (persona física) en la cual especifique que no solicitará ni recibirá apoyos para proyectos iguales o sobre las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.	Se anexa a este proyecto la carta compromiso en donde se establece que no se solicitará ni recibirá apoyos para proyectos iguales o las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.

**NOTA: Se Puede utilizar hasta 10 cuartillas como máximo para la exposición de su proyecto.**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

